

LAS HORAS DE VISITA

1. La visita general se limitará a la lista de visitantes aprobados a las horas designadas en las cabinas de visita sin contacto. Los presos prepararán una lista que no contenga más de cuatro (4) nombres. No hace falta que los niños menores de catorce (14) años consten en la lista. La lista de visitas puede ser cambiada cada 60 días. Visitas duran un límite de treinta (30) minutos por día de visitas.
2. La lista incluirá el nombre del visitante, la fecha de nacimiento y la relación al preso. La lista será completada anterior de someterla.
 - i. Es la **responsabilidad del preso** informar a los visitantes del día y la hora designada para las visitas.
 - ii. Si el visitante es un menor (18 años o menos), un padre o guardián lo debe acompañar. Al menor se le contará como un (1) visitante, y al padre o guardián que le acompaña se le contará como un (1) visitante. Al menor se le vigilará en todo momento o el menor y el adulto que le acompaña serán escoltados fuera del complejo.
3. Puede que se prorratea la duración de la visita según el número de visitantes, los presos y el tiempo disponible del Oficial Correccional. **Se permitirá un máximo de dos (2) visitantes a la vez en la Sala Pública de Visitantes.**

A quienes hayan sido encarcelados en la Cárcel del Condado de Plymouth y puestos en libertad dentro de los últimos 90 días, se les negará la visita a un preso de la Cárcel del

LAS HORAS DE VISITA PARA TODAS LAS UNIDES DE VIVENDA

Miércoles 13:00-19:00

Jueves 13:00-19:00

Sábados 13:00-19:00

Domingos 13:00-19:00